



## Permiso Transitorio

El Colegio de Actores de Puerto Rico autoriza a \_\_\_\_\_  
contratado (a) por la compañía \_\_\_\_\_ a trabajar provisionalmente  
como \_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_ durante las siguientes fechas;  
desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ para un  
total de \_\_\_\_\_ funciones. Esta producción se presentará como parte

Este permiso provisional se utilizará única y exclusivamente en las  
fechas, teatro y número de funciones indicadas anteriormente y caduca  
automáticamente en la fecha señalada en el mismo. Para su renovación, el  
productor u organizador de la temporada y/o participante tendrá que informar al  
Colegio de Actores de Puerto Rico para su correspondiente renovación. La  
cuota a pagar por este permiso será de quince dólares (\$15.00).

\_\_\_\_\_  
Nombre del solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma miembro de la  
Junta de Directores

SELLO OFICIAL